



JONATHAN MANGILLA

**La diputada Daniela Serrano**, quien presentó el proyecto, y su par Boris Barrera, quien lo apoya. Ambos son del PC.

## Iniciativa reflatada tras corte del martes

# Proyecto que plantea crear una empresa eléctrica estatal: Qué dice y a donde apunta

Ente podría “participar en generación, transmisión y distribución de energía eléctrica”. Diputado que lo impulsa dice que no se considera la expropiación.

G. MUÑOZ

Cuatro artículos contiene el proyecto que, en agosto pasado, presentó la diputada comunista Daniela Serrano —con apoyo de otros nueve parlamentarios— y que busca crear la Empresa Chilena de Energía Eléctrica. La iniciativa aún no supera el trámite de control de admisibilidad, por lo que uno de sus impulsores, el también PC Boris Barrera, señala que buscarán reflatarlo a raíz del corte eléctrico que afectó a 14 regiones, el martes pasado.

El primer artículo estipula que se tratará de “una empresa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por misión el desarrollo de la industria nacional de la energía eléctrica, y se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio de Energía”. El siguiente señala que “la generación, transmisión y distribución de servicios eléctricos podrá ejecutarse directamente por el Estado, a través de la Empresa Chilena de Energía Eléctrica, de manera exclusiva o asociada con otras personas jurídicas”.

El artículo tres añade que el órgano “tiene el objetivo de participar en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, estando facultada ade-

más para: El estudio, operación y administración de todo proyecto u obra de electrificación y que pase a formar parte del patrimonio de la Empresa; La realización, operación y administración de proyectos de inversión y obras de electrificación; La asociación con empresas nacionales o extranjeras, estatales o privadas, para el cumplimiento de sus fines; y La cooperación que a solicitud de los interesados pueda prestar a empresas privadas que se dediquen a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica”.

Y cuatro: “una ley marco determinará la organización y funcionamiento de la Empresa Chilena de Energía Eléctrica”. Barrera agrega que la idea “no considera expropiación pero da la posibilidad de hacer sociedad con la empresa privada”.

Distinta es la visión de la diputada Camila Musante (ind PPD), quien también plantea un ente público de energía. Señala que “no solo tiene que ser un órgano estatal” y que “debiera ser una empresa que priorice tener garantizado el suministro eléctrico a la infraestructura crítica, como los hospitales, que se pudiera evaluar una red de emergencia con sistemas de almacenamiento de energía, por ejemplo, para el Metro en el caso de Santiago”.